



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00352-00
DEMANDANTE:	GERARDO PÉREZ CASTRO
DEMANDADO:	La sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE RAÍCES LIMITADA – DISCOLRAICES LTDA y sus socios SANTIAGO LEÓN ORREGO OCAMPO, ANA CECILIA OCAMPO DE ORREGO Y HUMBERTO ELÍAS ORREGO BOLÍVAR (Q.E.P.D.), este último sucedido por Ana Cecilia Ocampo de Orrego, Santiago león, Juan Humberto y Ana maría todos Orrego Ocampo.
ASUNTO:	Allega documentos, declara terminado el proceso por pago total de la obligación.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora la documental remitida por el apoderado judicial del ejecutante, anexada al correo electrónico del despacho el día 11/11/2022, misma mediante la cual deprecia la terminación del proceso por pago de la obligación, petición que se pone en conocimiento de las partes y apoderados.

Segundo, De conformidad a lo anterior, el despacho declara **TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** que se viene ejecutando de conformidad a la manifestación de la parte ejecutante y **al artículo 461 del código general del proceso**.

Procédase con el archivo del proceso previo el registro en el sistema de gestión.

El despacho recuerda que, a la fecha no hay medidas cautelares que levantar.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8518e08c3046756e8c96ff3b31f6f9c522a2b07343bf7b479306ce58c3969ee0**

Documento generado en 16/12/2022 11:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>